



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2019-00960-00**

Decisión: Reprograma audiencia

En atención a lo dispuesto en la circular CSJANTC20-35 expedida hoy 3 de julio, por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se dispone a la reanudación del trámite del presente proceso. En consecuencia y, luego de verificar la disponibilidad de los apoderados de las partes para acceder al medio virtual ofrecido (Microsoft Teams), se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA CONCENTRADA (Art. 372 y 373 C.G.P.)**, que había sido programada anteriormente para el 18 de marzo de la presente anualidad y, que, por la suspensión de términos no se pudo realizar; por tal razón, la misma se reprograma para el **viernes 10 de julio a las 9:00 A.M.**, en los términos previstos en el auto del 11 de febrero hogaño obrante a folios 169 y 170 del expediente.

Por la secretaria, envíese los enlaces de conexión a los correos que fueron suministrados por los respectivos apoderados.

NOTIFÍQUESE

 Firma recuperable

X 

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado por: 6f2ced0d-9d34-47ea-b25e-9a98462d1eb9

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ